

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0022073

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: 360PODS

Reivindicación de colores: Naranja y negro.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Suministro de software de juegos informáticos no descargable; suministro de software informático en línea no descargable; suministro de software informático no descargable para uso en las comunicaciones de entrada/salida entre ordenadores y usuarios; suministro de software informático no descargable para uso en las comunicaciones entre computadoras; suministro de software no descargable en línea; suministro de software y aplicaciones de software basados en la web no descargables en línea.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

360PODS S.A.S.
Calle 74 No. 3-46 Oficina 601
BOGOTÁ D.C.

COLOMBIA

Datos de Notificación:

Andrés Felipe Panesso Gómez, Calle 74 No. 3-46 Oficina 601, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.